



JUEGOS DE TENERIFE 2009/2010

BÁDMINTON



NORMATIVA

1.- ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de Bádminton dentro del programa de los “JUEGOS DE PROMOCION DEPORTIVA” se organizará mediante la **colaboración** de los diferentes Ayuntamientos, la Federación Insular de Bádminton de Tenerife y el Cabildo de Tenerife.

A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de un **coordinador federativo** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2.- INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones, se realizarán de acuerdo a las siguientes **categorías**:

| | |
|---------|---------------------------------------|
| SUB. 9 | Nacidos /as en los años 2.001 y 2.002 |
| SUB. 11 | Nacidos /as en los años 1.999 y 2.000 |
| SUB. 13 | Nacidos /as en los años 1.997 y 1.998 |
| SUB. 15 | Nacidos /as en los años 1.995 y 1.996 |
| SUB. 17 | Nacidos /as en los años 1.993 y 1.994 |

2.2. La competición será de carácter **individual** para los **géneros** masculino y femenino, estableciéndose inicialmente y siempre que las inscripciones lo permitan, el **sistema suizo** de competición, con 4 jornadas por categoría y 2 partidos por jornada.

2.3. El número **mínimo y máximo** de inscritos por equipo se adecuará al siguiente cuadro:

Número mínimo: 1
Número máximo: ilimitado.

2.4. Los equipos que deseen participar en los Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados el **BOLETIN DE INSCRIPCION** y entregarlo antes de la fecha límite (**22 de Diciembre 2009**), en la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

Se deberá cumplimentar **una hoja** de inscripción por cada categoría y género.

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de **nuevos jugadores** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al **jueves previo** al día de la concentración.

En este caso, los deportistas se incorporarán a la competición, pero en ningún caso recuperarán rondas y partidos que se hayan efectuado con anterioridad a su inscripción.

2.6. Los lugares de inscripción, formularios y métodos para realizarla se pueden encontrar en **www.juegosdetenerife.com**.

3.- DOCUMENTACION

3.1. Para poder participar en los Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife será necesario que todos los deportistas estén **inscritos** con anterioridad a cada concentración en el Cabildo de Tenerife.

3.2. En función de la disposición de material y el criterio de la Organización, los deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser emparejados y sus actuaciones considerarse como **fuera de concurso**.

3.3. La Organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo** de cada uno de los participantes.

4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se realizará preferentemente los **sábados**, en horario de **10.00 a 13.30 horas** y comenzará en el mes de **Enero de 2010**.

4.2. El calendario definitivo de **fechas y sedes** se entregará a todos los interesados en la reunión inicial ó en el transcurso de la primera jornada, proponiéndose inicialmente:

| JORNADA | FECHA | SEDE | CONVOCATORIA |
|---------|----------|------------------------|--------------------------|
| 1ª | 16-01-10 | Santa Úrsula | Sub-11 / Sub-15 / Sub-17 |
| 2ª | 23-01-10 | Santa Cruz de Tenerife | Sub-9 / Sub-13 |
| 3ª | 27-02-10 | El Rosario | Sub-11 / Sub-15 / Sub-17 |

| JORNADA | FECHA | SEDE | CONVOCATORIA |
|---------|----------|------------------------|--------------------------|
| 4ª | 06-03-10 | Santa Cruz de Tenerife | Sub-9 / Sub-13 |
| 5ª | 13-03-10 | El Rosario | Sub-11 / Sub-15 / Sub-17 |
| 6ª | 10-04-10 | Granadilla | Sub-11 / Sub-15 / Sub-17 |
| 7ª | 24-04-10 | Santa Úrsula | Sub-9 / Sub-13 |
| 8ª | 08-05-10 | Granadilla | Sub-9 / Sub-13 |

5.- NORMATIVA

5.1. La competición para lo no recogido en la presente Normativa, se regirá por el **Reglamento** de la Federación Española de Bádminton (FESBA).

5.2. Los deportistas podrán participar en una **categoría superior** a la suya, aunque esto obligará a realizarlo durante toda la competición, perdiendo el derecho a participar en la categoría que le corresponda por su edad.

5.3. Los partidos se corresponderán con la obtención de **puntos** de acuerdo a la tabla siguiente:

| | |
|-----------------|----------|
| Partido Ganado | 3 puntos |
| Partido Perdido | 1 punto |

5.4. El sistema de competición se adecuará a las inscripciones recibidas por categoría y modalidad, si bien, la Organización lo elaborará inicialmente siempre con la intención de que cada jugador dispute **dos partidos por jornada**.

Dichos sistemas podrán variar de una categoría a otra. La Organización informará a todos los delegados de los equipos con la suficiente antelación de los mismos.

Inicialmente se propone el **Sistema Suizo** para todas las categorías.

6.- RECLAMACIONES

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito, antes de las 48 horas hábiles posteriores a la concentración directamente al Director Técnico de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en **primera instancia**.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha Resolución, el delegado se dirigirá al Comité Insular de los Juegos de Promoción Deportiva, que resolverá en **segunda y última instancia**.

7.- CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización.

7.2. Todos los interesados podrán consultar resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos de Promoción Deportiva, www.juegosdetenerife.com.

8.- PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Recibirán trofeo los **tres primeros** clasificados a nivel individual por categoría y género.

9.- CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la **Resolución** que edite en el mes de Noviembre la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

9.2. Inicialmente, las selecciones de Tenerife que acudirán al **Campeonato Regional**, saldrán de las categorías SUB 15 - para la categoría Infantil - y SUB 17 para la categoría Cadete.

9.3. La Organización, con el fin de garantizar el equipo más competitivo, se reserva el derecho de **una plaza**, tanto en masculino como en femenino y en ambas categorías, (4 plazas) de las selecciones de Tenerife que acudan a dicho Campeonato Regional, aunque los/as deportistas seleccionados no hayan participado en todas las jornadas.

10. - TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consecuente financiación correrá a cargo de la Organización. Cuando ello no fuera posible, la Organización estudiará individualmente cada caso, tanto para los deportistas individuales como para los equipos.

El uso del transporte colectivo deberá confirmarse con la Organización como máximo todos los **jueves previos** a cada concentración.

10.2. El delegado / entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable **mayor de edad**, cuando aquel no lo fuera, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.3. Así mismo, con la finalidad de adecuar el transporte a criterios económicos y temporales, la Organización establece en **5 el número mínimo de usuarios** necesarios para el establecimiento de una parada en la hoja de ruta del transporte colectivo.

La Organización estudiará individual y excepcionalmente todos los casos que no se adecuen a este punto.